TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

RESOLUCIÓN SNC N° 613 /2021

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA SNC", ID N° 402.152, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 541 "ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES" EN EL LOTE N° 1 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 2.

Asunción, 11 de noviembre de 2021

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 09 de noviembre de 2021, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Adquisición de Muebles y Enseres para la SNC", que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 541 "Adquisiciones de Muebles y Enseres", resultante de la Contratación Directa N° 20/2021; y,

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inc. c) y Art. 34º.

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es por "lotes y el tipo de contrato es "cerrado".

Que, las invitaciones fueron remitidas en fecha 24 de septiembre de 2021 a los siguientes oferentes: Bristol S.A., Comaco S.R.L., Elidio Ramón Figueredo Falcón, NM Diseños de Nélida Mendoza y Tupi Ramos Generales S.A.

Que, el Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 01 de octubre de 2021, a las 09:15 hs. cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentaron su oferta las firmas oferentes: Prosper S.R.L., 19 de Enero S.R.L., La Mayoría de Carlos Hernán Oviedo Vera, COVA de Juan Rodríguez y Ferretería Internacional S.A.

Que, luego de la evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Contratación Directa Nº 20/2021 "Adquisición de Muebles y Enseres para la SNC", ID N° 402.152, a la firma oferente La Mayoría de Carlos Hernán Oviedo Vera, en el Lote N° 1 "Mobiliario de Oficina metálicos" y declarar DESIERTA la adjudicación del Lote N° 2 "Enseres".

Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo N° 30 - Declaración de Licitación Desierta, establece: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: *b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*.

Que, es atribución del Señor Ministro aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 20/2021.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, "Nacional de Cultura" y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República, instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3.051/2006, "Nacional de Cultura".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 613 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA SNC", ID N° 402.152, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 541 "ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES" EN EL LOTE N° 1 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 2.

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA,
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **Adjudicar** la **Contratación Directa Nº 20/2021 "Adquisición de Muebles y Enseres para la SNC", ID N° 402.152**, a la firma oferente **La Mayoría de Carlos Hernán Oviedo Vera**, en el ***Lote N° 1 "Mobiliario de Oficina metálicos"*** por un monto total de **Gs. 42.200.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones doscientos mil)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación y declarar **DESIERTA** la adjudicación del ***Lote N° 2 "Enseres"***, amparado en lo establecido en el Artículo N° 30 inciso b) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 2°.- **Autorizar** la suscripción del contrato correspondiente a la **Contratación Directa Nº 20/2021 "Adquisición de Muebles y Enseres para la SNC", ID N° 402.152**, en el cual se establecerá las cláusulas por las que se regirán las partes.

Artículo 3°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 5°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA Secretaria General

vila
Ministro Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC